

| FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL | | | |
|--|--------------------|---|---|
| SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL | | | |
| Radicado de solicitud | Fecha de Solicitud | Número de registro | Vigencia del registro |
| 2019ER08328 | 14-01-2019 | SCAAV-00749 | 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo |
| TIPO DE SOLICITUD: | | Registro de aviso de publicidad exterior visual | |

| I. DATOS DEL SOLICITANTE | | | |
|--|--|----------------------|---------------------|
| Razón social: CRISTHIAN DAVID SARAZA VIVAS | | CC: 13069904 | |
| Nombre del establecimiento: | | LA DANSE STUDIO | |
| Propietario(a) CRISTHIAN DAVID SARAZA VIVAS | | CC | Número: 13069904 |
| Dirección de notificación: CR 53 No. 103 B - 20 IN 2 | | Teléfono: 3133922949 | |

| II. DATOS DE LA SOLICITUD | | | |
|---|----------------------------|---|----------------------|
| Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA | | | |
| Dirección donde se ubicará el elemento: CR 53 No. 103 B - 20 IN 2 | | | |
| Texto de la Publicidad: LA DANSE STUDIO - Baile y entretenimiento funcional | | | |
| ¿Aviso luminoso? | NO | Número de caras: | 1 CARA DE EXPOSICIÓN |
| Área Total (m ²) | 2.16 | Piso (s) en que Funciona el establecimiento | EN EL SEGUNDO PISO |
| Ubicación del elemento publicitario: | ANTEPECHO DEL SEGUNDO PISO | Tipo de Publicidad: | COMERCIAL |
| Localidad: | SUBA | UPZ: | LA ALHAMBRA |
| Número de fracciones: | | No aplica | |

| III. ANTECEDENTES | | | |
|--|--|--|--|
| - Que mediante radicado 2019ER08328 del 14/01/2019, CRISTHIAN DAVID SARAZA VIVAS, con C.C No. 13.069.904 en calidad de propietario del establecimiento comercial denominado LA DANSE STUDIO, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la Carrera 53 No. 103 B - 20 Interior 2. | | | |
| - Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información | | | |

radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2019EE89420 del 25/04/2019.

- Que mediante radicado 2019ER192149 del 23/08/2019, se responde el requerimiento en el cual informa que el establecimiento de comercio realiza su actividad en el Piso 2.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a CRISTHIAN DAVID SARAZA VIVAS con CC No. 13069904, en calidad de propietario(a) del establecimiento comercial denominado LA DANSE STUDIO , el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la ejecutoria el presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

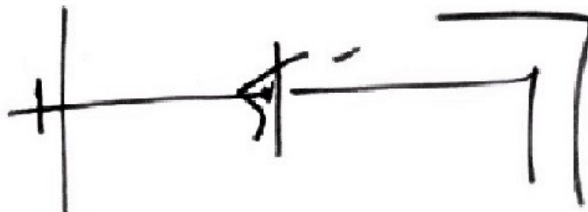
Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual. Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a CRISTHIAN DAVID SARAZA VIVAS, con C.C No. 13.069.904, en su calidad de propietario o quien haga sus veces del establecimiento de comercio denominado LA DANSE STUDIO, en la Carrera 53 No. 103 B - 20 Interior 2, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
3. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

| | | | | | |
|-------------------------|-----------------|----------|--------------------------------|------------------|------------|
| JENNIFER QUINTANA ARIAS | C.C: 1108452735 | T.P: N/A | CPS: CONTRATO 20210925 DE 2021 | FECHA EJECUCION: | 18/06/2021 |
|-------------------------|-----------------|----------|--------------------------------|------------------|------------|

Revisó:

| | | | | | |
|----------------------------------|-----------------|----------|--------------------------------|------------------|------------|
| JENNIFER QUINTANA ARIAS | C.C: 1108452735 | T.P: N/A | CPS: CONTRATO 20210925 DE 2021 | FECHA EJECUCION: | 18/06/2021 |
| LILIANA SABOGAL AREVALO | C.C: 41902067 | T.P: N/A | CPS: FUNCIONARIO | FECHA EJECUCION: | 18/06/2021 |
| ANDREA DEL PILAR OSPINA TORRESC. | C.C: 52272313 | T.P: N/A | CPS: CONTRATO 20210812 DE 2021 | FECHA EJECUCION: | 18/06/2021 |

Aprobó:
Firmó:

| | | | | | | | |
|---------------------------|------|----------|------|-----|------------------|---------------------|------------|
| HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO | C.C: | 79876838 | T.P: | N/A | CPS: FUNCIONARIO | FECHA EJECUCION: | 27/06/2021 |
|---------------------------|------|----------|------|-----|------------------|---------------------|------------|